

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATOUOC N° 18/2024 CON LA EMPRESA INFOMATICA PARAGUAYA S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA 54° ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA Y LA PRESIDENCIA PRO- TEMPORE DEL MERCOSUR ID N° 444.374

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ministro de A.A. y T. Martin Heriberto Cubilla**, con cédula de identidad N° 2.127.564, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**, domiciliada en Campo Cervera 5030, República del Paraguay, representada para este acto por **Deisy Lorena Garcete Barreiro**, con cédula de identidad N° 2.897.524, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicio de organización de eventos protocolares para la 54° Asamblea General de la OEA y la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR", ID N° 444.374".el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

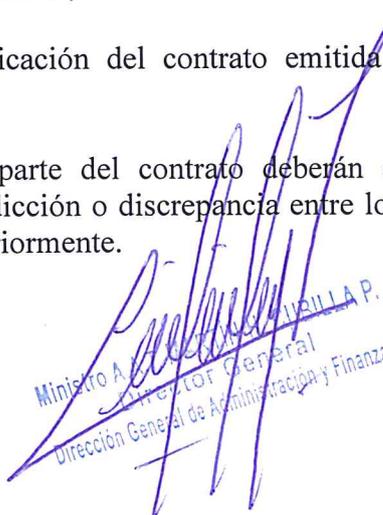
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA 54° ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA Y LA PRESIDENCIA PRO- TEMPORE DEL MERCOSUR**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Ministerio de Relaciones Exteriores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas


Informática Paraguaya S.A.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Direccion Administrativa, Directo Ministro en A.A.y T. Juan Alberto Gimenez
Direccion Administrativa. Edificio Patria, 5to piso (Pdte. Franco esq. Oleary)

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ministro A.A.T. *[Firma]*
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

[Firma]

Informática Paraguaya S.A.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

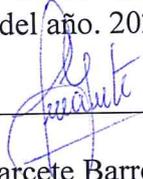
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

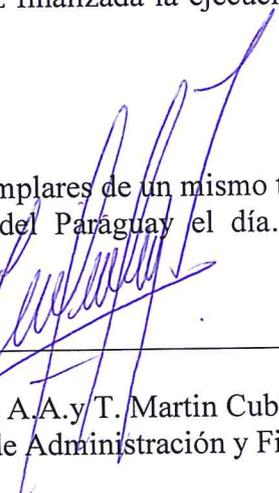
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 26 de JUNIO del año 2024


Deisy Garcete Barreiro
INFOPAR S.A.



Ministro en A.A. y T. Martin Cubilla
Director General de Administración y Finanzas